



ANUNCIO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PARA LA SELECCIÓN POR OPOSICIÓN LIBRE DE UN FUNCIONARIO INTERINO SUJETO A PROGRAMAS, ASESOR JURÍDICO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI), DENTRO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA MUJER DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA SUSTITUCIÓN DEL SELECCIONADO EN CASO DE FALLECIMIENTO, VACACIONES, LICENCIAS, ETC., SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 10.1.C), DEL TREBEP.

Habiendo finalizado el día 20 de diciembre de 2021 el plazo de presentación de solicitudes para la selección por oposición libre de un funcionario interino sujeto a programas, asesor jurídico para el desarrollo del programa del Centro de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI), dentro del Centro Integral de Atención a la Mujer de este Ayuntamiento, y formación de una Bolsa de empleo para sustitución del seleccionado en caso de fallecimiento, vacaciones, licencias, etc., según establece el artículo 10.1.c), del TREBEP, se ha dictado con fecha de 5 de enero de 2022 y núm. 2022-0018 una resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la selección por oposición libre de un funcionario interino sujeto a programas, asesor jurídico, para el desarrollo del programa del Centro de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI), dentro del Centro Integral de Atención a la Mujer de este Ayuntamiento, y formación de una Bolsa de empleo para sustitución del seleccionado en caso de fallecimiento, vacaciones, licencias, etc., según establece el artículo 10.1.c), del TREBEP, con especificación de las causas de exclusión en cada caso:

ADMITIDOS:

ASPIRANTE:

1. Abellán García, María José
2. Almagro Rodríguez, Antonio
3. Arcas Jódar, Juan de la Cruz
4. Calderón Caro, M^a Lourdes
5. Camacho Gómez, Yolanda
6. Carrasco Carrasco, Natalia
7. Casado Navarro, M^a José
8. Díaz Baeza, Inés
9. Fernández Rabal, M^a Fuensanta
10. Florencio López, Miguel Ángel
11. Hernández Cano, M^a del Carmen
12. Hernández Carmona, Isabel M^a
13. López Liza, M^a Dolores
14. Lidón Jódar, Laura
15. Martínez Cano, Carmen
16. Martínez Cano, Mario





17. Martínez García, Rocío
18. Martínez González, José
19. Martos Carrión, Sonia
20. Mata López, M^a del Carmen
21. Mondéjar Nicolás, Patricia
22. Moreno Robles, Ana Rosario
23. Muñoz Carmona, Agustín Manuel
24. Navarro Sánchez, Ana María
25. Pérez Guirao, Gema
26. Pérez Mateo, M^a del Mar
27. Pérez Navarro, Berta
28. Ruiz de Almirón Sanz, Ana
29. Segado Martínez, Domingo José
30. Villalba López, Manuel

EXCLUIDOS

ASPIRANTE:

CAUSA

- | | |
|------------------------|-------|
| 1. López Dayer, Laura | 3-4 |
| 2. Ruiz Pedreño, Jorge | 2-3-4 |

Causas de exclusión (documentos originales o compulsados) :

- (1) Documento acreditativo del pago de la tasa o justificante de su improcedencia.
- (2) No acredita documentalmente no disponer de rentas superiores al salario mínimo interprofesional (según viene especificado en la base Quinta de las bases que rigen la convocatoria se realizará mediante una declaración jurada escrita y firmada por el solicitante).
- (3) No presenta Certificado de los Servicios Públicos de Empleo de ser demandante de empleo y encontrarse en esta situación durante el plazo, al menos, de los dos meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- (4) No presenta certificado de los Servicios Públicos de Empleo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, durante los dos meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los/as aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de **tres días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web del Ayuntamiento de Águilas y el tablón de Anuncios de la Sección de Personal, para subsanar la documentación presentada.

SEGUNDO.- Designar la composición del Tribunal de Selección:

Presidente: D^a M^a del Carmen Martínez Muñoz. (titular)

D. Ramón Román Martínez (suplente).





Ayuntamiento de

Águilas

Secretario: D. Jesús López López, (titular)
D. Diego M^a Martínez López (suplente).

Vocales:

- 1.- D^a Rosario Martínez López (titular).
D. Manuel Sansegundo González (suplente)
- 2.- D^a Rosa Rodríguez Lajarín (titular).
D^a Beatriz Medrano Lequement (suplente).
- 3.- D. Juan de Dios Hernández García (titular).
D. Enrique Delgado Belmonte (suplente).

Los/las aspirantes dispondrán del mismo plazo de **tres días hábiles** desde la publicación de la parte dispositiva de la resolución, para la recusación de los miembros del órgano de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Publicar la parte dispositiva de la presente resolución en los medios expresados en el anterior párrafo.”

En Águilas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Cód. Validación: 4JPGDSM3TMDPTXTP29R64TWSG | Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3